



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201941430200038924

Fecha: 12-12-2019

TRD: 4143.020.22.2.1020.003892 Rad. Padre: 201941430200038924

CIRCULAR4143.020.22.2.1020.003892

PARA:

Docentes y Directivos Docentes adscrito a la Secretaria de

Educación

ASUNTO:

Suspensión de recepción de Solicitudes de Cesantías Parciales

y Definitivas

Dando alcance al comunicado No. 005-2019 de la Fiduprevisora - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, "Aprobación del artículo 57 Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2002 "PACTO POR LA EQUIDAD" el cual expresa: "Eficiencia en la Administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio. Las cesantías definitivas y parciales de los docentes que trata la Ley 91 de1989 serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la entidad territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio", por lo tanto, informamos al personal docente y directivo docente adscrito a la Secretaría de Educación Municipal que debido al cambio de administración y teniendo en cuenta que todas las prestaciones deben tener la firma digital del secretario de educación para el correspondiente envió a la Fiduprevisora - FOMAG, se suspenderá la recepción de las mismas a partir del 17 de Diciembre hasta nueva orden.

Cordialmente,

Secretaria de Despacho

Proyectó Rodrigo A. Plazas Yepes. Coordinador Prestaciones Sociales. Revisó: Hugo Alejandro Jiménez Balcázar. Asesor.
Álvaro Fernando David Adarve. Subsecretario Administrativo y Financia.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08 Teléfono: 6441200 Fax 6441200 www.cali.gov.co